



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**CHAPARRAL TOLIMA**  
**Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

**RESOLUCIÓN No. 22**  
**(01 de noviembre de 2022)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES.**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, en uso de sus facultades legales y avaladas por el Consejo Directivo para la suscripción de contratos, según lo dispuesto en el Manual de Contratación, Ley 715 de 2001, Decreto 1510 de julio de 2013 art. 27, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de selección para la celebración de contratos con recursos de los fondos de servicios educativos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales será por régimen especial.

Que el Manual de contratación adoptado e implementado por la Institución Educativa aprueba la conformación de un comité Evaluador conformado por servidores públicos o miembros de la comunidad educativa con el fin de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que El comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de todas y cada una de las propuestas, emitiendo un informe en el que constará si la propuesta cumple o no con los requisitos.

Que el comité evaluador verificara, que las condiciones de la oferta, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas, verificando calidad y precio.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA**

**Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

**RESOLUCIÓN No. 22  
(01 de noviembre de 2022)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES.**

Que el comité evaluador elaborara una lista de elegibles, en estricto orden indicando cual es la propuesta más conveniente para la Institución Educativa, la lista solo será integrado por las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

Que, Si sólo se presenta una sola oferta, el comité verificará si cumple con los requisitos y condiciones establecidas y recomendará si es procedente la contratación.

Que Es facultad del Rector (a) conformar el comité evaluador de propuestas de que trata este acuerdo, para cada caso en particular, el cual estará integrado por tres (3) personas, a quienes se les comunicará oportunamente, y se les conferirá un plazo prudencial para cada caso, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. El comité actuará de conformidad con los presupuestos contenidos en el presente acuerdo, los principios que rigen la contratación estatal y lo consignado en la invitación objeto de evaluación. (Manual de Contratación).

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confórmese el Comité Asesor y Evaluador PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES: De acuerdo al Proceso de contratación No. 16 de Noviembre de 2022. El cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- 1.- ASTRID FABIOLA GRANOBLES - Docente
- 2.- OSCAR FERNANDO RADA - Docente
- 3.- JOSE DIYER YATE - Docente





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA**

**Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
Cod. lcfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

**RESOLUCIÓN No. 22  
(01 de noviembre de 2022)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité Asesor y Evaluador designado evaluará y asesorará a la Institución Educativa durante todo el proceso de selección: técnica, jurídica y financieramente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El comité designado asumirá las responsabilidades contenidas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Chaparral Tolima, a los un (01) día del mes de noviembre de 2022.

**Mgtr. GUILLERMO BERNAL DIAZ  
Rector – ordenador del gasto**